



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información.
ORDENADOR DEL GASTO	Mireya Parra Pinto Subdirectora (E) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
OBJETO	Contratar la compra de materiales de ferretería para el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información Regional Distrito Capital, requiere la compra de elementos de ferretería para la sede Calle 52 y sede Fontibón, teniendo en cuenta que:

Para garantizar la óptima presentación y funcionalidad de la planta física del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información del SENA Regional Distrito Capital, es indispensable garantizar la preservación de los inmuebles y mantener las instalaciones de las dos sedes en perfectas condiciones, lo cual exige se realicen mantenimientos periódicos que prevengan deterioro de los inmuebles y a la vez se hagan las reparaciones locativas que a causa de condiciones ambientales, de uso y



factores externos que se lleguen a presentar en el Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información y su sede Fontibón, de la Regional Distrito Capital, por lo anterior se requiere contratar el suministro de elementos de ferretería para adecuarlas oficinas y los diferentes ambientes de formación para la sede principal ubicada en la calle 52 No. 13 – 65 y la sede Fontibón calle 19 A N° 96 C 40.

De igual manera es necesario crear, preservar y mantener las condiciones favorables para permitir a los funcionarios, contratistas, aprendices y visitantes del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información que puedan gozar de ambientes acordes a sus necesidades y que garanticen el normal desarrollo de sus actividades pedagógicas, de formación y administrativas.

Se debe garantizar la óptima presentación y funcionalidad de la planta física del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información del SENA Regional Distrito Capital, y por lo tanto, es indispensable propender por la preservación de los inmuebles y mantener las instalaciones de las sedes en perfectas condiciones, lo cual exige se realicen mantenimientos periódicos que prevengan deterioro de los equipos, enseres y a la vez se hagan los mantenimientos que a causa de condiciones ambientales, de uso y factores externos se lleguen a presentar.

Adicionalmente es deber de los servidores públicos responsables de la administración y funcionamiento del SENA, velar porque la infraestructura, edificios, equipos y enseres, pertenecientes al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, no se deterioren a causa de las condiciones ambientales, de uso y externas que no puedan ser controladas.

Por lo anterior se requiere adquirir los elementos necesarios para efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos de las puertas, las ventanas, los ambientes de formación, las oficinas, los escritorios, muebles y enseres y sistema eléctrico, sistema hidráulico todo lo relacionado con las dos sedes principales, así para preservar las condiciones de seguridad y prevenir accidentes del personal que realiza labores de mantenimiento en el Centro de Formación, con fundamento en estos lineamientos, el Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información contempla la compra de materiales de ferretería.

El presente objeto contractual se encuentra incluido en el PAA de la entidad y se cuenta con los recursos presupuestales para la contratación correspondiente.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
27112151 27112156 31162401	11_9303_807 Contratar la compra de materiales de ferretería para el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.	Diciembre	Diciembre	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	100.000.000 COP	100.000.000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112151	Alicates pelacables
2	(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112156	Tornillo de mano
3	(D) Componentes y Suministros	31162401	Aros interiores

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

2. OBJETO

Contratar la compra de materiales de ferretería para el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a adelantar todas las actividades que se requieran a fin de hacer la adquisición de los bienes en las calidades y cantidades señaladas en el presente documento al Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, sin que concurra para el contratante costo adicional alguno, diferente a los señalados en la oferta.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.



2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	enchufes machos de 15 amp	CLAVIJA COD 15A 125V CAUCH C.POLO C-003	34	UND
2	chupas industriales	Chupa Doble Para Vidrio 50 kg 115 mm Manija ABS	2	UND
3	perfil paral 3 ½ X 1 1/8 calibre 24	PER PARAL 3 1/2 X 1 5/8 CAL 24 2.44	20	UND
4	perfil canal 3 ½ X 1 calibre 24	PER CANAL 3 1/2 X 1 CAL 24 2.44	10	UND
5	Lamina eterboard de 1.22 X 2.44 X 10 mm.	LAM. ETERBOARD 1.22X2.44M X 10MM	14	UND
6	Tornillos 6 X 1" punta broca 1	TOR. PUNTA BROCA AVELLAN 6X1	1000	UND
7	Tornillo 8 X1/2 punta broca 1	TOR. PUNTA BROCA EXTRAPLANO 8X1/2	1000	UND
8	Masilla mega acabado	MASILLA MEGA ACABADO CUÑETE	1	GALON
9	Perno tiro	Perno Pistola 1" 1508 Perno de Anclajes para pistola de fijación, especial para anclaje de estructura liviana a concreto	90	UND
10	Cinta malla X 90	CINTA MALLA MULTIOBRAS 91 ML	1	UND
11	tornillo para PVC cabeza lenteja X 200	TOR. PUNTA AGUDA EXTRAPLANO 8X1/2	30	PAQ
12	discos de corte de 4 ½	Disco Abrasivo Corte Metal 4 1/2 X 0.045 Pulgadas Ref DW8062 Especificaciones principales •Tipo : Discos de corte abrasivo •Modelo : DW8062:C •Ancho : 12 cm •Largo : 0.10 cm •Largo de la hoja : 12 cm	20	UND
13	puntilla acerada de 1 pulgada	CLAVO ACERO 3X1 CONCRETO LIBRA	4	LIBRA
14	ganchos para teja Eternit	Gancho Teja Estr Madera 14Cm Cal 12 •Tipo : Ganchos •Color : Gris •Tipo producto fijaciones : Gancho Metálico •Capacidad de carga : 2 kg	100	UND
15	omegas	PER OMEGA CAL 26 X2.44M	50	UND



16	viguetas	PER VIGUETA CAL 26 2.44 **	50	UND
17	ángulos	PER ANGULO DILATACION C/RASO 20X30 C26**	30	UND
18	cornizas	PERFIL PVC MOLDURA PERIM. X5.95ML -BLA	27	UND
19	techo en pvc 9mm X 30 X 595 cm color a escoger	LAMINA PVC 0.30X5.95ML X9MM -BLA BRILLANTE LAMINA	600	METRO
20	cable duples # 12 X 100 metros	CABLE DUPLEX PRC SPT 300V 60°C 2x12 BL REF. 20484665	2	ROLLO
21	rollo de alambre galvanizado	Alambre Calibre 12 Galvanizado 1Kg <ul style="list-style-type: none"> •Tipo : Alambre galvanizado •Largo : 48 •Diámetro : 48 •Uso : elemento de fijacion; fabricacion de cerramientos como malla eslabonada, puas, graduada, Gaviones, etc 	1	ROLLO
22	tornillo estructural x 200	Tornillo Punta Aguda 7 x 7/16" x 200 Unidades: La Solución Perfecta para Fijaciones Precisas en Estructuras con Placas de Yeso	30	PAQUET E X 200
23	vinilo tipo uno color BLANCO super lavable anti hongo, siendo amigable con el medio ambiente por su bajo contenido VOC. antibacterial activo que elimina el 99,9% de las bacterias. Con desarrollo tecnológico del color, ColorTech®	Pintura Para Interior Interior Súper Lavable Tipo 1 Blanca Viniltex Advance 5 Galones Especificaciones principales <ul style="list-style-type: none"> •Tipo : Pinturas Interior Súper Lavable •Lote y fecha de fabricación : Visible en la etiqueta o rotulo que se entrega con el producto. •Nombre del fabricante o importador : Pintuco •Cuarteamiento a alto espesor : No Aplica •Resistencia a hongos y algas : No Aplica 	4	CUÑETE
24	estuco plástico.	Estuco Plástico 1 Galón Interior / Exterior	4	GALON
25	espátulas de 10 CMS	Espátula Flexible de 10 cm En Acero Inoxidable. Comfort Grip <ul style="list-style-type: none"> •Tipo : Espátulas y llanas •Ancho : 15 cm •Largo : 15 cm •Características : Hoja fabricada en acero inoxidable para máxima resistencia a la corrosión., Mango Comfort Grip de doble inyección., Casquillo metálico para golpear clavos., Hoja desvanecida hacia el centro que proporciona mayor flexibilidad., Pulido espejo para fácil limpieza., Ancho: 4" (10 cm). 	4	UND
26	brochas de 4 pulgadas	Brocha Popular Mona 4 Pulgadas Especificaciones principales <ul style="list-style-type: none"> •Tipo : Brochas •Ancho : 10 cm •Largo : 25.5 cm •Espesor : 1.4 cm •Color : Negro y blanco 	6	UND
27	rodillos de felpa de 9 pulgadas	Especificaciones principales <ul style="list-style-type: none"> •Tipo : Rodillos •Ancho : 26 cm 	6	UND



		<ul style="list-style-type: none"> • Largo : 31.5 cm • Espesor : 6.5 cm 		
28	rodillos de felpa de 4 pulgadas.	Rodillo Junior Felpa 4 Pulgadas	4	UND
29	pliegos de lija # 150.	LIJA GRANO 150	10	UND
30	cinta de enmascaras de 2 pulgadas.	CINTA 3M ENMASCARAR 101+ 24mm 50m REF. HB004820393	6	ROLLO
31	papel cartón	Rollo Carton Corrugado 1.2mx20m	1	X 20 METROS
32	<p>Candado para cortina 162 70MM, Cuerpo en latón</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cilindro en latón • Gancho en acero endurecido • 3 llaves 	Candado Yale 162 70mm	6	UNIDAD
33	<p>Candado 70 mm, Serie alemana, gancho protegido, tiene el gancho en acero endurecido diseñado para uso comercial, industrial y residencial, Gancho en acero endurecido.</p> <p>Doble bloqueo. Anti-cizalla. Retiene la llave cuando el candado está abierto.</p>	Candado Yale 800 70 Gancho Protegido	8	UNIDAD
34	<p>Candado Y110 gancho ajustable, para exteriores con gancho largo y ajustable en acero endurecido y niquelado, 5 pines</p> <p>Doble bloqueo</p> <p>Anti - segueta</p> <p>Gancho en acero endurecido y niquelado</p> <p>Para uso en ambientes humedos</p> <p>Incluye 3 llaves, Ancho de la carcasa: 51mm, Altura de la carcasa: 42mm, Diametro del gancho: 8mm, Espacio libre del arco: 59mm a 155mm, Altura total: 109mm a 205mm</p>	<p>Especificaciones principales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo : Candados • Garantía : 1 año • Características : Sistema antipalanca. 	5	UNIDAD
35	<p>Candado Italiano 110 de 40 mm, Gancho en acero endurecido, Protector contra filtraciones de agua, Doble bloqueo, Anti-segueta.</p>	Candado Italiano 110 40mm Yale	10	UNIDAD
36	<p>Cerradura Sobreponer 396 Plus izquierda, Backset de 60 mm, Para puertas que abren hacia adentro o corredizas de 30 a 60 mm de espesor Doble pestillo vertical de 6 mm en acero forjado o galvanizado Los pestillos se accionan mediante el giro de la roseta interior y con la llave por ambos lados Mayor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo : Cerraduras • Uso Cerradura : Acceso • Reversible : No • Garantía : 1 año • Características : Doble cilindro y roseta interior. Ideal para puertas corredizas. Características Backset de 60 mm Para puertas que abren hacia adentro o corredizas de 30 a 60 mm de espesor Doble pestillo vertical de 6 mm en acero forjado o galvanizado Los pestillos se accionan mediante el giro de la 	2	UNIDAD



	seguridad mediante doble giro del cilindro con el uso de la llave Al usar el botón de retén, los pestillos se bloquean en la posición de arriba Contratapa y cantonera plana en acero para soldar	roseta interior y con la llave por ambos lados Mayor seguridad mediante doble giro del cilindro con el uso de la llave Al usar el botón de retén, los pestillos se bloquean en la posición de arriba Contratapa y cantonera plana en acero para soldar		
37	Cerradura Incrustar Axiliar De Seguridad Kl C640l 4 Bulones Plateado, Dirección de la cerradura: Derecha/Izquierda Tipo de pestillo: 4 Bulones Acabado: Plateado Cerradura incrustar. Para aberturas de aluminio y madera y metal. Para aberturas de 3.7cm a 6cm de espesor.	Cerradura auxiliar de incrustar 50 mm con pasador rectangular KL C640L 83C, ideales para aumentar la seguridad de tu puerta de entrada principal	1	UNIDAD
38	Chapa Doble Redonda Para Ventanas Y Puertas Corredizas, de 19 X 2,5 cms	Pasador Falleba Con Tornillos Bronce 6" Discover •Tipo : Cerradura para Muebles •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : J20244 •Modelo : J20244 •Uso Cerradura : Mueble	2	UNIDAD
39	Cerrojo con pestillo resbalón cromo Yale 170, Con función cerrojo de seguridad Backset de 60mm Para puertas de 32 a 42mm de espesor Pestillo reversible para puertas de cualquier mano que abran hacia adentro o hacia afuera	Cerrojo Yale 170 Pestillo Resbalon Llave Llave	10	UNIDAD
40	Pomo Chapa Cerradura Bola Cromado De Entrada Yale Litchfield - Plateado, Dirección de la cerradura: Derecha/Izquierda Tipo de pestillo: Niquelado Acabado: Cromado Para aberturas de metal. Para aberturas de 3.5cm a 4.5cm de espesor.	Cerradura de Bola Pomo para Entrada Latón Brillante Lock	10	UNIDAD
41	Chapa Cerradura Trampa Para Archivador Plateado, Dirección de la cerradura: Derecha/Izquierda Acabado: Cromado Cerradura empotrable. Para aberturas de metal y madera.	serie B410 La Línea Estándar brinda la tranquilidad que usted necesita para mantener sus objetos protegidos a un precio asequible, ofreciendo un portafolio con soluciones para esos espacios de uso constante. Cerrojo de acción vertical	20	UNIDAD
42	juego de 6 unidades broca de paleta o brocas de espada # 10, 12, 16, 18, 20, 25	Juego de Brocas de Pala X 6 Piezas	1	JUEGO
43	Juego de brocas avellanadoras minimo 6 unidades	Juego de Brocas Avellanadoras 6 Piezas Uyus	1	JUEGO



44	Repuestos Cuchilla Para Metalico Punta De Lanza X 100 Pcs	Repuestos Cuchilla Para Metalico Punta De Lanza X 100 Pcs	1	JUEGO
45	Llave multiusos 48 en 1 universal profesional, cabeza giratoria 360°, material 45 # acero, longitud 26 cms, dureza 45°	Llave Universal 48 en 1 Herramienta Ajustable 360 Grados	1	JUEGO
46	Set de puntas Ph2 imantados de impacto X10 piezas 5 cms	Juego de Puntas Dobles Magneticas 10 Piezas S2 Ph2 Estrella para Taladro Uyus •Tipo : Puntas de destornillador •Modelo : BTS65H2 •Ancho : 9 cm •Largo : 13 cm •Garantía : 1 año	1	UNIDAD
47	Broca Sds Plus B8 X Bosch 1/4x6 PuLG 2 608 586 143	Broca SDS Plus 1/4 x 6 Pulgadas	16	UNIDAD
48	Broca Sds Plus B8 X Bosch 5/16x6 PuLG 2 608 586 146	Broca SDS-Plus-5x 5/16x4x6Pulg x5Uds	10	UNIDAD
49	Broca Sds Plus B8 Bosch 3/8 X 6 PuLG 2608586148	Broca SDS-plus 3/8 x4 6 pulgadas Bosch Set X 5 Unidades	16	UNIDAD
50	Espuma Expansiva -Tekbond-500MI(12).	Espuma Expansiva Poliuretano 750 ml	6	UNIDAD
51	Reflector Led Mercury 100W Irl30 Tipo Tablet Luz Blanca	Luminaria Led Tipo Reflector Jeta 100W UNV 10000lm 6500K Luz Dia Decorativa P29772-22 I2-251124	10	UNIDAD
52	Linterna minera para cabeza recargable 4 modos	Fabricada en ABS resistente a golpes y a la abrasión. Led para 100.000 horas de uso. Luz modo blanca-.Luz roja con tres modos para graduar. Sensor de proximidad. Flujo luminoso de 100 lumen. Alcance hasta 40 metros de distancia. Soporte para graduación vertical. Banda textil. Batería recargable tipo USB. Tiempo de autonomía 20 horas. Tiempo de carga 2.5 horas. Certificada CE EN 61547:2009. EN 55015:2013+A1:2015.	1	UNIDAD
53	Brocas de titanio de 1/8 pulgadas, brocas de metal HSS 4341 de alta calidad para madera, metal, acero, plástico, aleación de aluminio	Broca Hss 1/8 Pulgadas Ref DW130018C	12	UNIDAD
54	Brocas de titanio de 9/64pulgadas, brocas de metal HSS 4341 de alta calidad para madera, metal, acero, plástico, aleación de aluminio	Broca Hss 9/64 Pulgadas Ref DW130964C Especificaciones principales •Tipo : Brocas •Modelo : DW130964C •Ancho : 5 cm •Alto : 15 cm •Largo : 1 cm	12	UNIDAD



55	Brocas de titanio de 5/32 pulgadas, brocas de metal HSS 4341 de alta calidad para madera, metal, acero, plástico, aleación de aluminio	Broca Hss 5/32 Pulgadas Ref DW130532C Especificaciones principales •Tipo : Brocas •Modelo : DW130532C •Ancho : 5 cm •Alto : 15 cm •Largo : 1 cm	12	UNIDAD
56	Brocas de titanio de 11/64 pulgadas, brocas de metal HSS 4341 de alta calidad para madera, metal, acero, plástico, aleación de aluminio	Broca Hss 11/64 Pulgadas Ref DW131164C Especificaciones principales •Tipo : Brocas •Modelo : DW131164C •Ancho : 5 cm •Alto : 15 cm •Largo : 1 cm	12	UNIDAD
57	Brocas de titanio de 3/16 pulgadas, brocas de metal HSS 4341 de alta calidad para madera, metal, acero, plástico, aleación de aluminio	Broca Hss 3/16 Pulgadas Ref DW130316C Especificaciones principales •Tipo : Brocas •Modelo : DW130316C •Ancho : 5 cm •Alto : 15 cm •Largo : 1 cm	12	UNIDAD
58	Brocas de titanio de 7/32 pulgadas, brocas de metal HSS 4341 de alta calidad para madera, metal, acero, plástico, aleación de aluminio	Broca Hss 7/32 Pulgadas Ref DW130732C Especificaciones principales •Tipo : Brocas •Modelo : DW130732C •Ancho : 5 cm •Alto : 15 cm •Largo : 1 cm	12	UNIDAD
59	Brocas de titanio de 1/4 pulgadas, brocas de metal HSS 4341 de alta calidad para madera, metal, acero, plástico, aleación de aluminio	Broca Hss 1/4 Pulgadas Ref DW130014C Especificaciones principales •Tipo : Brocas •Modelo : DW130014C •Ancho : 5 cm •Alto : 15 cm •Largo : 1 cm	12	UNIDAD
60	Brocas de titanio de 5/16 pulgadas, brocas de metal HSS 4341 de alta calidad para madera, metal, acero, plástico, aleación de aluminio	Broca Hss 5/16 Pulgadas Ref DW130516C Especificaciones principales •Tipo : Brocas •Modelo : DW130516C •Ancho : 5 cm •Largo : 2 cm •Alto : 20 cm	12	UNIDAD
61	Brocas de titanio de 3/8 pulgadas, brocas de metal HSS 4341 de alta calidad para madera, metal, acero, plástico, aleación de aluminio	Broca Hss 3/8 Pulgadas Ref DW130038C Especificaciones principales •Tipo : Brocas •Modelo : DW130038C •Ancho : 5 cm •Alto : 20 cm •Largo : 1 cm	12	UNIDAD



62	Cortador De Baldosa Profesional 35pg, Monoguía Base Aluminio	Cortador de Baldosa con Maletín 90 cm 35 Pulgadas Caz-90x Truper Especificaciones principales •Tipo : Cortabaldosa •Largo : 133 cm •Ancho : 20 cm •Alto : 30 cm •Tipo de trabajo : Profesional	1	UNIDAD
63	Conector Resorte Scotchlok 100Und Rojo/A, Calibre cable 8AWG/10MM2	CONECTOR RES 3M R/Y - RJ/AM 5#12 REF 80000209785	1	PAQUETE
64	Conector Resorte Scotchlok 100Und Azul/N, Calibre cable 16AWG/1,5MM2	CONECTOR RES 3M O/B - NJ/AZ 3#12 REF 80000209777	1	PAQUETE
65	Caja 5800 2X4 Cal20 Galvanizada	CAJA GALV PROE 5800 2x4 C20 REF 1111E00005	20	UNIDAD
66	Amarres Plásticos Abrazadera 3.6mm X 20 Cm Paquete X 100	AMARRE DEXSON T8" 20cm x 100 NG	2	PAQUETE
67	Amarres Plásticos Abrazadera 3.6mm X 30 Cm Paquete X 100	AMARRE DEXSON T12" 30cm x 100 NG	2	PAQUETE
68	Válvula Dual Ajustable 3 PuLG	Válvula Descarga Onepiece Botón Dual Ala •Tipo : Válvula •Normas de Fabricación : NTC 5456 •Presión de agua : 125 psi •Diámetro : 2.3 mm, 6 mm, 72 mm •Uso : Residencial	10	UNIDAD
69	Acople DE 1/2 con Registro Sanitario de 40cm	Acople 1/2 x 1/2 de 40cm en acero para lavamanos y lavaplatos Grival	10	UNIDAD
70	Grifería De Tanque Universal Plus, Kit completo de reposición con válvula de llenado hidrostática ajustable, válvula de descarga sencilla de 2" y manija.	Grifería tanque Universal Plus Grival Válvula con sistema antirretorno. Fabricada con polímeros resistentes a condiciones de agua extremas. Válvula de llenado con altura ajustable. Válvula de llenado equipada con filtro. Compatible 100% con productos corona. Válvula de descarga con sistema de Flapper advance. Altura de reboce de 22 cm	6	UNIDAD
71	Acople con Registro Lavamanos de 40cm	Griflex para lavamanos o lavaplatos de 40cm Producto 100% compatible Corona/Grival. Fabricado con materiales certificados FDA. Manguera extruida en PEHD. Acople de 1/2" por 1/2" NPSM con longitud de 400 mm.	16	UNIDAD
72	Grifería Lavamanos Subconjunto Sencilla Briza ½ Pulgada Grival	Grifería Lavamanos Subconjunto Sencilla Briza ½ Pulgada Grival Especificaciones principales •Tipo : Grifería lavamanos sencilla •Tipo fijación : Herradura •Tipo de grifo : Llave individual	8	UNIDAD



		<ul style="list-style-type: none"> •Tipo de manija : Pomo •Tipo de instalación : Mueble 		
73	Bisturí retráctil 3 de posiciones 9 cms	<p>Cuchilla Retráctil Profesional Stanley</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tipo : Bisturí •Características : Mecanismo patentado de nariz superpuesta mantiene segura la hoja en su posición.Tres posiciones de corte.Mango contorneado con estriado anti-deslizante.Compartimiento para almacenamiento de hojas en el mango.Disponible en color para fácil localización en la cajade herramientas o en el área de trabajo. 	3	UNIDAD
74	Sanitario One Piece Palta Bone color blanco, completo con arbolde entrada y salida VESSANTI	<p>Sanitario Tao Dual One Piece Blanco Sensi Dacqua</p> <p>Especificaciones principales</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tipo : Una pieza •Modelo : Tao •Ancho : 44 cm •Alto : 49.5 cm •Profundidad : 71 cm 	27	UNIDAD
75	PANEL LED 36W REDONDO DE 22 CMS DIAMETRO DE INCRUSTAR	BALA LED DECO 36W 6500K 3120lm 10h START P29994-19	30	UNIDAD
76	Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco	<p>Orinal Arrecife Para Fluxómetro Blanco Corona</p> <p>Especificaciones principales</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tipo : Sanitarios institucionales •Modelo : Orinal •Ancho : 35.2 cm •Alto : 53.6 cm •Profundidad : 30 cm 	4	UNIDAD
77	Panel LED Cuadrado 60x60 40w Luz Fría 100-277v, Tipo : Paneles	LAMPARA LED 60X60 40W 6500K – SYLVANIA P27913-41	50	UNIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> •Potencia nominal : 40 W •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : LED PANEL SQ, •Factor de potencia : 0.9, •Eficacia luminosa : 80, 	Nuestra Lámpara LED 60x60 de 40W y 6500K, una solución de iluminación excepcional para tus espacios.		
78	Toma corriente doble polo a tierra	TOMA COOP DOBLE C.P 15A BL * +TAPA DEXSON PLAST 2x4 TOMA DOBLE BL	6	UNIDAD
79	Lavamanos Acuacer de Colgar Blanco Corona, Tipo : Lavamanos de colgar, •Modelo : Acuacer, •Ancho : 39 cm •Alto : 19.5 cm •Profundidad : 55.3 cm	<p>Lavamanos Acuacer de Colgar Blanco Corona</p> <p>Especificaciones principales</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tipo : Lavamanos de colgar •Modelo : Acuacer •Ancho : 39 cm •Alto : 19.5 cm •Profundidad : 55.3 cm 	4	UNIDAD
80	Tomacorriente hembra 220v	TOMA COD INCR 2x20A 250V PATA TRABADA- C-013	2	UNIDAD
81	Clavija macho 220v 2 u/d	CLAVIJA COD 20A 250V CAUCH PATA TRABADA C-004	2	UNIDAD
82	cinta de enmascarar 1 pulgada	CINTA 3M ENMASCARAR 101+ 24mm 50m- HB004820393	6	UNIDAD



83	Lubricante multiusos w40 2 u/d	Lubricante W-D40 458 ml - 13.2oz 2Und Twin Pack <ul style="list-style-type: none"> •Tipo : Lubricantes •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : 553727 •Tipo de motor : Liviano •Uso : HOGAR •Contenido : 764 ml 	1	UNIDAD
84	LLAVE SENCILLA LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE	Llave Sencilla Lavamanos En Acero Inoxidable # 304 Especificaciones principales <ul style="list-style-type: none"> •Tipo : Grifería lavamanos sencilla •Tipo de hilo conexión : HE •Tipo fijación : No aplica •Tipo de grifo : Llave individual •Tipo de manija : Palanca 	6	UNIDAD
85	Electrodo 6011 - 3/32 Pulgada X 1 Kilo	Electrodo Ferretero E-6011 Ho 3/32 Pulgadas <ul style="list-style-type: none"> •Tipo : Electrodo para soldar •Modelo : ELECTRODO PARA SOLDAR •Largo : 40 cm •Diámetro : 3/32 pulgadas •Tipo de electrodo : E-6011 	2	KILO
86	Electrodo 6013 - 3/32 Pulgada X 1 Kilo	Electrodo 6013 - 3/32 Pulgada X 1 Kilo	2	KILO
87	Electrodo 7018 - 1/8 Pulgada X 1 Kilo	Electrodo 7018 - 1/8 Pulgada X 1 Kilo	2	KILO
88	Remache ciego tipo Pop natural (1/8x1/2) (caja X 1000)	Remache Ciego 4-6 (1/8-1/2) Natural 500Und	1	CAJA
89	Sikaflex blanca tuvo de 300ml	Sikaflex® Universal es un sellador elástico monocomponente que cura con la humedad del ambiente. Capacidad de movimiento del $\pm 25\%$ (ASTM C 719) Buena adherencia a sustratos porosos Buenas propiedades de aplicación. Uso Sikaflex® Universal está diseñado para uso general en juntas de conexión y juntas con movimiento en edificaciones en general.	8	TUVO
90	Rejilla Sifón Aluminio Con Sosco 4"x 2 1/2" Corriente	Rejilla Ta 4 X 2 Aluminio Especificaciones principales <ul style="list-style-type: none"> •Tipo : Rejilla •Normas de Fabricación : DIN 19580 Clase B •Diámetro : 4 pulgadas, 2 pulgadas •Uso : Drenajes •Garantía : 1 año 	10	UNIDAD
91	Rejilla Sifon Aluminio Con Sosco 3"x 2" Cte .	Rejilla S 3 X 2 Aluminio Sifón <ul style="list-style-type: none"> •Tipo : Rejilla •Normas de Fabricación : DIN 19580 Clase B •Diámetro : 3 pulgadas, 2 pulgadas •Uso : Drenajes •Garantía : 1 año 	6	UNIDAD



92	Rejilla Plana Aluminio Corriente 5x4 Pulgadas	Rejilla H 5 X 4 Aluminio Especificaciones principales •Tipo : Rejilla •Normas de Fabricación : DIN 19580 Clase B •Diámetro : 5 pulgadas, 4 pulgadas •Uso : Drenajes	6	UNIDAD
93	Llave Lavadero Cromada Pesada Entrada De 1/2 Salida De 3/4 Color Gris	Llave Jardín 1/2 X 3/4 Pulgada Satinada	10	UNIDAD
94	Tornillo Punta Broca Cabeza Lenteja 8 X 1/2 Caja 1000	Tornillo Cabeza Lenteja P Undta Broca 8X1/2Pg 1000 Und Fixse	1	CAJA X 1000
95	Tornillo Punta Broca Cabeza Lenteja 8 X 3/4 Caja 1000	Tornillo Cabeza Lenteja P Undta Broca 8X3/4Pg 1000 UND	2	CAJA
96	Tornillo Punta Aguda 8 X 1/2 Caja 1000	Tornillo Est Pta Aguda Ca/Plana 8x1/2pg 1000und	1	CAJA
97	Tornillo Framer Drywall 8 X 7/16 Punta Aguja X1000 Und	Tornillo Panel Drywall Punta Aguda X 1000 Und	2	CAJA
98	Tornillo Framer Drywall 5/32 X13/8 Punta Aguja X1000 Und	Tornillo Panel Drywall Punta Aguda X 1000 Und •Tipo : Tornillos Punta Broca Autoperforante •Largo : 14.5 cm •Diámetro : 0.8 cm •Tipo de cabeza : Plana •Tipo de tornillo : Autoperforante	1	CAJA X 1000 UND
99	Panel Led 24w Incrustar Luz Blanca Certificada Retilap Color Blanco, radio 17 cms	Panel Led 24W Redondo Incrustar-Bala 11 Pulgadas 29.5cm x 29.5cm 6500K DL Luz Día Blanco P2433919	20	UNIDAD
100	Tubo LED 1600 Lúmenes 18w T8 Luz Fría Vidrio, Flujo luminoso 1600 lm, Vida útil 20000 horas, Conexión del tubo led Unipolo	TUBO LED T8 18W 6500K 1600lm VIDRIO SYL*- P27900-3	100	UNIDAD
101	Cheque 1 X 150Psi Vertical en broca a minimo 250PSI, Normas de Fabricación : ISO 0501 •Uso : Industrial/Doméstico, •Diámetro : 1 pulgadas	•Tipo : Cheque 1" •Normas de Fabricación : ISO 0501 •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : CHEQUE 1 x 150Psi VERTICAL HELBERT •Uso : Industrial/Doméstico •Diámetro : 1 pulgadas	2	UNIDAD
102	Cheque 1 X 125Psi Horizontal	Cheque 1 X 125Psi Horizontal •Tipo : Cheque 1" •Normas de Fabricación : ISO 0501 •Referencia del Producto en el Certificado/Empaque : CHEQUE 1 x 125Psi HORIZONTAL HELBERT •Uso : Industrial/Doméstico •Diámetro : 1 pulgadas	2	UNIDAD
103	LAM LED 60x60 40W 4000K MV 3200lm 30H*		72	



2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

N/A

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto de la Orden de Compra de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.
2. Ejecutar la Orden de Compra dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la cotización los cuales hacen parte vinculante de la Orden de Compra.
3. Colaborar con EL SENA en todo lo necesario para que el objeto de la Orden de Compra se cumpla.
4. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución de la Orden de Compra o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo de la Orden de Compra le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
6. El Proveedor el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
7. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
9. Todas aquellas obligaciones inherentes a la orden de Compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de esta.
10. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en los numerales 2.6, del presente documento.



2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones Económicas, Técnicas y Financieras contenidas en su propuesta.
3. Entregar los bienes con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
8. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
9. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
10. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
11. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
12. El contratista, deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato – aceptación de la oferta.
13. El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegare hacer al contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

N/A

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

N/A

2.8.5 Obligaciones del SENA

1. Hacer el registro Presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable y ponerlo a disposición de los proveedores cuando lo soliciten.



2. Poner a disposición del Proveedor los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del decreto ley 019 de 2012.
3. Designar un supervisor para la(s) Orden (es) de Compra expedidas y ejecutadas bajo la Compra por Tienda Virtual del Estado Colombiano por el procedimiento de Mínima Cuantía Adquisición en Grandes Superficies.
4. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del proveedor en el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.
5. Verificar que el proveedor cumpla con las condiciones establecidas y los plazos previstos por la Tienda virtual del Estado Colombiano.
6. Manifiestar inconformidades de los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a entrega por parte del gran almacén.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta. registró presupuestal y aprobación de garantías.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, ubicado en la Calle 52 No 13-65.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	100%

Otra forma de Pago	<p>El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, realizará un único pago de acuerdo con la entrega de los elementos:</p> <p>El contratista deberá presentar su factura y realizar el trámite de pago así:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Presentar factura electrónica con código QR: Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito.
--------------------	---



	<p>Correcta presentación de la factura o documento equivalente y remisión a través del correo electrónico jvillamil@sena.edu.co <i>“En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato.”</i></p> <p>El proponente deberá subir la factura electrónica al sistema SIIF NACION de acuerdo con lo establecido en la Circular 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024 del SENA.</p> <p>La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado ante la DIAN.</p> <p>Factura electrónica y sus anexos:</p> <p>Factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos/ RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días / Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro / Planillas de pago, certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cedula del profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos / Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada / Certificación bancaria y demás disposiciones legales aplicables que surjan.</p> <p>Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.</p> <p>En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</p> <p>El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p>
--	--



	<p>En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007 que señala: “Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales. Correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el “Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos” GRF-I-002 de 2023-11-09, versión 11, el cual podrá ser consultado en el link: http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE: El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. El documento soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.</p> <p>Nota 2: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
--	---

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					



Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso
N/A	N/A	N/A	N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

<p>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</p>	<p>El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON- M-002.</p>
<p>En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Administrador del Edificio como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p>	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de Mínima Cuantía.

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen legal aplicable para el presente proceso de contratación será lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, donde las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están



reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. *Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:*

1. *La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.*

2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta. 3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

4. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes. *La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.*

En estos instrumentos se podrá implementar en la provisión de bienes y servicios factores que fomenten la participación de población en condición de pobreza extrema; víctimas del conflicto armado; personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se podrán incorporar criterios sociales y ambientales que determinarán la aceptación del ingreso de los proveedores al catálogo, los cuales podrán ser utilizados para seleccionar la oferta más favorable en la operación secundaria."



PARÁGRAFO. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación. “

La selección de esta modalidad se encuentra alineada con los principios de economía, eficiencia, transparencia, responsabilidad y publicidad, conforme al artículo 209 de la Constitución Política y al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Asimismo, se garantiza el cumplimiento del principio de planeación, al contar con un instrumento previamente estructurado y validado por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

N/A

4. VALOR ESTIMADO DEL DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$96.791.892,00)** M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	\$96.800.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento o del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
15725	16-12-2025	31-12-2025	930324 CENTRO DE GESTION DE	C-3699-1300-15-53105B-	Nación	NOVENTA Y SEIS MILLONES	\$96.800.000



			MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION BTAD - CONSTRUCCION ES Y AD	3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIEN TO DE LA INFRAESTRUCTU RA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL		OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	
--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso de selección se adjudicará de manera total, por el valor de la oferta final del proveedor sin superar el presupuesto oficial estimado.

Lotes

N/A

REQUISITOS HABILITANTES

De capacidad jurídica

Según lo establecido por el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano “*Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano*”, en su numeral C “*proceso de contratación en Gran almacén*”

“C. Proceso de Contratación en Gran Almacén

- a. *La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente: Numeral 3 del artículo 2..2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que dice: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios*



- de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
- b. Solamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la Orden de Compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.*
 - c. Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.*
 - d. Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.*
 - e. Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación. En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.*
 - f. El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes, deberá ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla, está en la obligación de informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la misma.*
 - g. El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser hasta la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación. “*

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, MULTAS, SANCIONES E INCOMPATIBILIDADES DEL PROVEEDOR

Las Entidades Compradoras son responsables de realizar la verificación de las inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades en que pueda estar en curso el proveedor que presentó la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra, por lo cual se sugiere revisar la información consignada en el aplicativo RUES, sin que ello sea la única fuente de verificación.

En ese sentido, en caso tal de identificar que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente, deberá informar de inmediato a la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para el trámite respectivo y tomar las acciones que se consideren necesarias por la Entidad Compradora.

Los proveedores que presentaron la oferta más económica antes del momento de la adjudicación de la Orden de Compra son los siguientes:



1. LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S NIT 800215562-3
REPRESENTANTE LEGAL: ANGELA ADRIANA FONSECA TRUJILLO CC. 40.033.193



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2025 Hora: 15:08:32
Recibo No. AA25588747
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2558874783F7B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S.
Nit: 800.215.562-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02918877
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 21 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2018 con el No. 02302435 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Angela Adriana Fonseca	C.C. No. 40033193



Legal Trujillo

Por Acta del 17 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2018 con el No. 02378174 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Especial	Erwin Oswaldo Gonzalez Gonzalez	C.C. No. 79785394

Por Acta No. 002 del 21 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2018 con el No. 02302435 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Victoria Angelina Trujillo De Fonseca	C.C. No. 23260222

Por Acta del 9 de julio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2018 con el No. 02358203 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Erwin Oswaldo Gonzalez Gonzalez	C.C. No. 79785394

Por Acta No. 002 del 21 de junio de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2018 con el No. 02302435 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Aura Yaneth Fonseca Trujillo	C.C. No. 40026753

Por Acta No. 001 del 6 de abril de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2018 con el No. 02302435 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Representante Legal	Aura Yaneth Fonseca Trujillo	C.C. No. 40026753

Por Documento Privado del Representante Legal del 24 de septiembre de 2018, inscrito el 27 de septiembre de 2018, bajo el No. 02380361 del Libro IX, Gonzalez Gonzalez Erwin Oswaldo renunció al cargo de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Certificado de antecedentes fiscales – CGR



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 11:28:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40033193
Código de Verificación	40033193251223112805

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Certificado de antecedentes judiciales

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:30:49 AM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40033193**

Apellidos y Nombres: **FONSECA TRUJILLO ANGELA ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



5.2.2 De carácter técnico

N/A

5.1.1.1 De seguridad y salud en el trabajo

N/A

5.1.1.2 De gestión ambiental

N/A

5.1.2 De carácter financiero

N/A

5.2 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

5.2.1 Oferta económica

La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos.

1.8. Precio

(i) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; e (b) impuesto al consumo aplicable.

Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación.

Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén

Valor de compra



El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes, deberá ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla, está en la obligación de informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la misma.

El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser hasta la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

H. Garantías de los bienes o productos

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento

Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación.



Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

9. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica, de acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra “*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de Contratación Directa y de Mínima Cuantía.*”

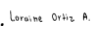
10. ANEXOS


CDP No 15725 del 16 de diciembre de 2025
Certificado Plan De Compras
Análisis del Sector
Justificación

El presente documento se suscribe el 20 de diciembre de 2025.

MIREYA PARRA PINTO
SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Vo.Bo.: Diana Marcela Carmona Pérez – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros. 

Componente Jurídico: Loraine Ortiz Alandete- Abogada Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros. 

Componente Económico: Felipe Samaniego Parra-Apoyo Contratación 

Componente Técnico: Jorge Ferney Villamil- Administrador del Edificio 

Revisó: Ángela María Montealegre Orjuela Abogada Subdirección CGMLTI. 